<RepeatBlock-Amend><Amend><Date>{07/06/2021}7.6.2021</Date> <RepeatBlock-BNos><BNos> <NoDocSe>B9‑0306/2021</NoDocSe> }

</BNos><BNos> <NoDocSe>B9‑0307/2021</NoDocSe> }

</BNos><BNos> <NoDocSe>B9‑0309/2021</NoDocSe> }

</BNos></RepeatBlock-BNos> <NoDocSe>B9‑0311/2021</NoDocSe> } RC1/Enm. <NumAm>4</NumAm>

Enmienda <NumAm>4</NumAm>

<RepeatBlock-By><Members>Sven Simon, Christophe Hansen</Members>

<AuNomDe>{PPE}en nombre del Grupo PPE</AuNomDe>

</RepeatBlock-By>

<TitreType>Propuesta de Resolución común</TitreType>

<Rapporteur>PPE, S&D, Renew, Verts/ALE</Rapporteur>

<Titre>Respuesta al desafío mundial de la COVID‑19: consecuencias de la suspensión del Acuerdo sobre los ADPIC de la OMC en materia de vacunas, tratamiento y equipos en relación con la COVID-19 y aumento de la capacidad de producción y fabricación en los países en desarrollo</Titre>

<DocAmend>Propuesta de Resolución común</DocAmend>

<Article>Apartado -1 (nuevo) (antes del apartado 1)</Article>

|  |  |
| --- | --- |
|  | |
| Propuesta de Resolución común | Enmienda |
|  | ***-1. Declara que está dispuesto a debatir cualquier opción que ayude a poner fin a la pandemia lo antes posible; expresa sus dudas, sin embargo, en cuanto a que la amplia suspensión del Acuerdo sobre los ADPIC propuesta por varios miembros de la OMC ofrezca la mejor respuesta inmediata para alcanzar el objetivo de una distribución más amplia y oportuna de las vacunas contra la COVID‑19, ya que no mejoraría las capacidades de producción mundiales a corto plazo; considera que la Unión debe apoyar firmemente la innovación y los derechos de propiedad intelectual en los debates mundiales; apoya las recientes declaraciones de la Comisión y del Consejo Europeo y su voluntad de entablar conversaciones con nuestros socios de la OMC sobre los mecanismos de flexibilidad existentes en el Acuerdo sobre los ADPIC, como las licencias obligatorias;*** |

Or. <Original>{EN}en</Original>

</Amend>

<Amend><Date>{07/06/2021}7.6.2021</Date> <RepeatBlock-BNos><BNos> <NoDocSe>B9‑0306/2021</NoDocSe> }

</BNos><BNos> <NoDocSe>B9‑0307/2021</NoDocSe> }

</BNos><BNos> <NoDocSe>B9‑0309/2021</NoDocSe> }

</BNos></RepeatBlock-BNos> <NoDocSe>B9‑0311/2021</NoDocSe> } RC1/Enm. <NumAm>5</NumAm>

Enmienda <NumAm>5</NumAm>

<RepeatBlock-By><Members>Sven Simon, Christophe Hansen</Members>

<AuNomDe>{PPE}en nombre del Grupo PPE</AuNomDe>

</RepeatBlock-By>

<TitreType>Propuesta de Resolución común</TitreType>

<Rapporteur>PPE, S&D, Renew, Verts/ALE</Rapporteur>

<Titre>Respuesta al desafío mundial de la COVID‑19: consecuencias de la suspensión del Acuerdo sobre los ADPIC de la OMC en materia de vacunas, tratamiento y equipos en relación con la COVID-19 y aumento de la capacidad de producción y fabricación en los países en desarrollo</Titre>

<DocAmend>Propuesta de Resolución común</DocAmend>

<Article>Apartado 4 bis (nuevo)</Article>

|  |  |
| --- | --- |
|  | |
| Propuesta de Resolución común | Enmienda |
|  | ***4 bis. Hace hincapié en que la protección de la propiedad intelectual es un incentivo clave para la innovación y la investigación en todo el mundo; observa que esta protección constituye la base de los acuerdos voluntarios de concesión de licencias y de transferencia de conocimientos técnicos y, por lo tanto, en lugar de constituir un obstáculo, facilita la disponibilidad de vacunas; advierte de que, en el supuesto de inaplicabilidad de las patentes, las empresas tendrían que recurrir al secreto o a la exclusividad para proteger sus innovaciones; hace hincapié en la amenaza que supondría una suspensión indefinida del Acuerdo sobre los ADPIC para la financiación de la investigación, en particular para los investigadores, los inversores, los desarrolladores y los ensayos clínicos; insiste en que la protección de los derechos de propiedad, incluidos los derechos de propiedad intelectual, es una obligación constitucional de la Unión Europea y sus Estados miembros;*** |

Or. <Original>{EN}en</Original>

</Amend>

<Amend><Date>{07/06/2021}7.6.2021</Date> <RepeatBlock-BNos><BNos> <NoDocSe>B9‑0306/2021</NoDocSe> }

</BNos><BNos> <NoDocSe>B9‑0307/2021</NoDocSe> }

</BNos><BNos> <NoDocSe>B9‑0309/2021</NoDocSe> }

</BNos></RepeatBlock-BNos> <NoDocSe>B9‑0311/2021</NoDocSe> } RC1/Enm. <NumAm>6</NumAm>

Enmienda <NumAm>6</NumAm>

<RepeatBlock-By><Members>Sven Simon, Christophe Hansen</Members>

<AuNomDe>{PPE}en nombre del Grupo PPE</AuNomDe>

</RepeatBlock-By>

<TitreType>Propuesta de Resolución común</TitreType>

<Rapporteur>PPE, S&D, Renew, Verts/ALE</Rapporteur>

<Titre>Respuesta al desafío mundial de la COVID‑19: consecuencias de la suspensión del Acuerdo sobre los ADPIC de la OMC en materia de vacunas, tratamiento y equipos en relación con la COVID-19 y aumento de la capacidad de producción y fabricación en los países en desarrollo</Titre>

<DocAmend>Propuesta de Resolución común</DocAmend>

<Article>Apartado 4 ter (nuevo)</Article>

|  |  |
| --- | --- |
|  | |
| Propuesta de Resolución común | Enmienda |
|  | ***4 ter. Toma nota del anuncio de la Comisión de que está abierta a la posibilidad de facilitar el uso de licencias obligatorias cuando sea necesario a fin de garantizar un rápido acceso mundial a la producción de vacunas; pide a la Comisión que facilite criterios objetivos para determinar si, cuándo y en qué supuestos recurrirá a las licencias obligatorias; hace hincapié en que el Acuerdo sobre los ADPIC no especifica los motivos que podrían utilizarse para justificar las licencias obligatorias; destaca que la Declaración de Doha sobre el Acuerdo sobre los ADPIC y la salud pública confirma que los países son libres de determinar las razones para conceder licencias obligatorias y lo que constituye una emergencia nacional; subraya que las licencias obligatorias requieren un marco jurídico efectivo, lo cual podría comportar dificultades jurídicas en los países en desarrollo; pide a la Comisión que estudie si va a prestar asistencia jurídica, y de qué manera, en relación con las licencias obligatorias en los países menos adelantados; acoge favorablemente la evaluación de la Comisión según la cual la cooperación y las licencias voluntarias son los instrumentos más eficaces para facilitar la ampliación de la producción;*** |

Or. <Original>{EN}en</Original>

</Amend>

<Amend><Date>{07/06/2021}7.6.2021</Date> <RepeatBlock-BNos><BNos> <NoDocSe>B9‑0306/2021</NoDocSe> }

</BNos><BNos> <NoDocSe>B9‑0307/2021</NoDocSe> }

</BNos><BNos> <NoDocSe>B9‑0309/2021</NoDocSe> }

</BNos></RepeatBlock-BNos> <NoDocSe>B9‑0311/2021</NoDocSe> } RC1/Enm. <NumAm>7</NumAm>

Enmienda <NumAm>7</NumAm>

<RepeatBlock-By><Members>Sven Simon, Christophe Hansen</Members>

<AuNomDe>{PPE}en nombre del Grupo PPE</AuNomDe>

</RepeatBlock-By>

<TitreType>Propuesta de Resolución común</TitreType>

<Rapporteur>PPE, S&D, Renew, Verts/ALE</Rapporteur>

<Titre>Respuesta al desafío mundial de la COVID‑19: consecuencias de la suspensión del Acuerdo sobre los ADPIC de la OMC en materia de vacunas, tratamiento y equipos en relación con la COVID-19 y aumento de la capacidad de producción y fabricación en los países en desarrollo</Titre>

<DocAmend>Propuesta de Resolución común</DocAmend>

<Article>Apartado 8</Article>

|  |  |
| --- | --- |
|  | |
| Propuesta de Resolución común | Enmienda |
| 8. Reconoce que tanto la facilitación del comercio y la disciplina respecto a las restricciones a la exportación como la expansión de la producción, también a través de compromisos de los productores y desarrolladores de vacunas, y la facilitación de las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC en relación con las licencias obligatorias permitirán lograr un aumento de la vacunación mundial; acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por la directora general de la OMC para orientar a los miembros hacia una solución basada en el diálogo; ***toma nota de*** las comunicaciones de la Unión Europea dirigidas al Consejo General de la OMC y al Consejo de los ADPIC sobre las respuestas urgentes en materia de política comercial a la crisis de la COVID‑19, que presentan tres pilares complementarios, entre ellos la facilitación del comercio y la disciplina respecto a las restricciones a la exportación, y la expansión de la producción; confía en que la Comisión se comprometa en mayor medida a concluir la Iniciativa sobre el Comercio y la Salud de la OMC antes de la 12.ª Conferencia Ministerial de la OMC que se celebrará en noviembre de 2021; aboga, asimismo, por la creación de un Comité de Comercio y Salud en la 12.ª Conferencia Ministerial de la OMC con el fin de extraer lecciones de la pandemia, formular propuestas para aumentar la eficacia de la respuesta de la OMC durante las crisis sanitarias internacionales y preparar un pilar comercial de un tratado internacional sobre las pandemias con objeto de abordar las perturbaciones de la cadena de suministro, aumentar las capacidades de producción, adoptar medidas contra la especulación en materia de precios y revisar el marco legislativo de la OMC a la luz de las lecciones extraídas; | 8. Reconoce que tanto la facilitación del comercio y la disciplina respecto a las restricciones a la exportación como la expansión de la producción, también a través de compromisos de los productores y desarrolladores de vacunas, y la facilitación de las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC en relación con las licencias obligatorias permitirán lograr un aumento de la vacunación mundial; acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por la directora general de la OMC para orientar a los miembros hacia una solución basada en el diálogo; ***acoge favorablemente*** las comunicaciones de la Unión Europea dirigidas al Consejo General de la OMC y al Consejo de los ADPIC sobre las respuestas urgentes en materia de política comercial a la crisis de la COVID‑19, que presentan tres pilares complementarios, entre ellos la facilitación del comercio y la disciplina respecto a las restricciones a la exportación, y la expansión de la producción; confía en que la Comisión se comprometa en mayor medida a concluir la Iniciativa sobre el Comercio y la Salud de la OMC antes de la 12.ª Conferencia Ministerial de la OMC que se celebrará en noviembre de 2021; aboga, asimismo, por la creación de un Comité de Comercio y Salud en la 12.ª Conferencia Ministerial de la OMC con el fin de extraer lecciones de la pandemia, formular propuestas para aumentar la eficacia de la respuesta de la OMC durante las crisis sanitarias internacionales y preparar un pilar comercial de un tratado internacional sobre las pandemias con objeto de abordar las perturbaciones de la cadena de suministro, aumentar las capacidades de producción, adoptar medidas contra la especulación en materia de precios y revisar el marco legislativo de la OMC a la luz de las lecciones extraídas; |

Or. <Original>{EN}en</Original>

</Amend>

</RepeatBlock-Amend>